



RESOLUCION JEFATURAL N° 036 -2016-CONCYTEC-OGA

Lima,
27 MAY 2016

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 016-2016-CONCYTEC-SG de fecha 9 de mayo de 2016 y el Informe N° 424-2016-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado antes mencionado;

Que, con Resolución N° 016-2016-CONCYTEC-SG se dispone el cese definitivo por causal de jubilación del Sr. Marco Antonio Salazar Gonzáles, Profesional 5 de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, siendo su último día de labores el 10 de mayo de 2016;

Que, mediante Informe del Visto, se indica que el Sr. Marco Antonio Salazar Gonzáles en su condición de servidor de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, ha culminado su vínculo laboral con la Institución por causal de jubilación con efectividad a partir del 11 de mayo de 2016, al haber cumplido 70 años de edad;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración mediante el Informe del Visto, remite la liquidación de los beneficios sociales, que corresponde otorgar al referido ex servidor, por los nueve (09) años, diez (10) días de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 01 de mayo de 2007 hasta el 10 de mayo de 2016;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 309-2016-OGPP, ha otorgado disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden al ex servidor Marco Antonio SALAZAR GONZÁLES;

Que, la liquidación de beneficios sociales que comprende la compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas/Truncas y Gratificación Trunca, a favor del señor Marco Antonio SALAZAR GONZÁLES, se otorgan de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29351, aprobado por



Decreto Supremo N° 007-2009-TR; que regula el otorgamiento de las gratificaciones legales; respectivamente;

Con el visto bueno del Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s 28613 y 27735, el Decreto Legislativo N° 713, así como por el Decreto Supremo N° 001-97-TR;

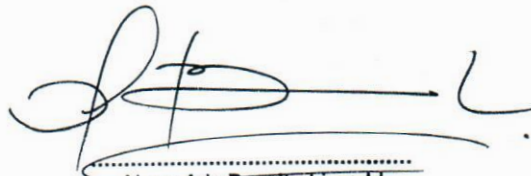
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/ 32,710.76 (Treinta y Dos Mil Setecientos Diez y 76/100 Soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones No Gozadas/Truncas, a favor del ex servidor **Marco Antonio SALAZAR GONZÁLES**, por el periodo laborado del 01 de mayo de 2007 hasta el 10 de mayo de 2016; el cual incluye los aportes y las deducciones establecidas por la normativa de la materia, conforme se detalla en el Anexo N° 1, Liquidación de Beneficios Sociales N° 002-2016-OGA-OP, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al interesado, y ponerla en conocimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Abog. Ada Basulto Liewald
Jefa de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA





ANEXO N° 1

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS N° 002-2016-OGA-OP

NOMBRES Y APELLIDOS : Marco Antonio SALAZAR GONZALES
 CARGO : Especialista en Tecnologías/Profesional
 CATEGORIA : P-5
 UBICACIÓN ORGANICA : Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTeI
 RÉGIMEN LABORAL : ACTIVIDAD PRIVADA. D. L. N° 728 Contrato A Plazo Indeterminado
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : P-3: del 01/05/2007 al 04/01/2012
 : P-5: del 05/01/2012 al 10/05/2016
 LICENCIA SIN GOCE DE HABER : NINGUNO
 INASISTENCIAS JUST/INJUSTIFICADAS : NINGUNO
 EXCESO FALTA POR ENFERMEDAD : NINGUNO
 VACACIONES NO GOZADAS 2016 : 30 días
 VACACIONES TRUNCAS : Del 1 al 10 de mayo de 2016
 TIEMPO DE SERVICIOS EN RÉGIMEN LABORAL ACTIVIDAD PRIVADA AL 10/05/2016, menos deducciones : 9 Años, 10 Días
 EFECTIVIDAD DE CESE : 11/05/2016
 REMUNERACION MENSUAL : S/ 3,700.00

1. LIQUIDACIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

PERIODO LIQUIDABLE	MONTO CTS	TOTAL
01.05.2007	10.05.2016	33,845.17
(-) CTS DEPOSITADO NOV.2012-ABRIL 2013		2,158.32
(-) DEPOSITADA RP 304-2012		2,870.00
(-) CTS DEPOSITADO NOV. 2015-ABRIL 2016		2,158.32
TOTAL CTS	26,658.53	26,658.53

2. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS

VACACIONES NO GOZADAS 2016 (12 meses)	3,700.00
TOTAL VACACIONES NO GOZADAS	3,700.00

3. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS

VACACIONES TRUNCAS (Del 01 al 10 de mayo de 2016) (3700/12/30*10)	102.78
--	--------

4. GRATIFICACIÓN TRUNCA - JULIO 2016

REMUNERACION MENSUAL = S/ 3,700.00

REMUNERACION	N° DE MESES DEL AÑO	N° DE MESES A PAGAR	TOTAL A PAGAR
3,700.00	6	4	2,466.67
TOTAL GRATIFICACIÓN TRUNCA JULIO 2016			2,466.67

5. BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA 9%

TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	6,491.45
----------------------------------	-----------------

TOTAL CTS Y BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR 33,149.98

MENOS DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES:

AFP INTEGRAL	
De Vacaciones No Gozadas y Truncas	3,802.78
Aporte Obligatorio 10%	380.28
Comisión AFP 1.55%	58.94
Prima de Seguro 1.33%	0.00
	3,363.56

TOTAL A PAGAR 32,710.76

APORTES PATRONALES: ESSALUD 9% 343.00



CONCYTEC

Marco Antonio SALAZAR GONZALES
 DNI: 06717365

